INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LOS ELECTORES
DEBE PERMANECER EN EXHIBICIÓN

LO QUE TODO ELECTOR DEBE SABER

Fecha de la Elección: 3 de noviembre de 2009

HORARIO DE VOTACIÓN

Las casillas estarán abiertas de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Los electores que cumplan con los requisitos y que estén en fila en la casilla a las 8:00 p.m. podrán votar.

INSTRUCCIONES PARA VOTAR

Puestos Partidistas: Las primarias *partidistas* se realizan para *nominar* candidatos a puestos partidistas. Si su papeleta incluye la elección primaria de candidatos partidistas, no puede votar como miembro de ambos partidos, solamente de uno. Si vota como miembro de ambos partidos en las primarias partidistas, la sección de elección partidista de su papeleta será anulada.

Las elecciones *partidistas* se realizan para *asignar* puestos partidistas. Si su papeleta contiene elecciones partidistas, puede seleccionar un voto simple, un voto compuesto o un voto mixto.

> ***Voto Simple (Straight): Vote por el partido de su elección. Su voto contará para cada candidato en la columna del partido.***
>
> ***Voto Compuesto (Split): Puede votar por la columna de su partido, pero seleccionar algún candidato de otro partido.***
>
> ***Voto Mixto (Mixed): Puede votar por diferentes candidatos de diferentes partidos para cada puesto.***

Puestos no partidistas: Si su papeleta contiene una sección para seleccionar puestos no partidistas, debe votar por cada uno de los candidatos de su elección que llene el puesto de su elección.

Evite la "Sobrevotación": Al votar en las secciones partidista y no partidista de la papeleta, no vote por más candidatos de los que se indican en el título del puesto.

Propuestas: Si la papeleta contiene propuestas, puede votar por ellas anotando "Sí" o "No" en cada pregunta.

Votación de candidato nominado por usted (write-in): Puede solicitar instrucciones para realizar su voto. Si tiene preguntas sobre el procedimiento para votar por su propio candidato, pida asistencia a los funcionarios electorales.

El voto es secreto: Coloque la papeleta en el sobre correspondiente para ocultar su voto antes de salir de la casilla manteniendo visible solamente la ficha con el número.

Electores con discapacidades: Los electores discapacitados cuentan con asistencia especializada.

Si requiere asistencia para realizar su voto, pida ayuda a los funcionarios electorales; no tiene que establecer la razón por la que requiere asistencia. Habrá dos inspectores en la casilla para ayudarle.

Los electores que no puedan ver bien, discapacitados o que no sepan leer ni escribir podrán recibir ayuda para votar de cualquier persona de su elección, que no sean el patrón del elector ni el representante de este último, así como tampoco ningún funcionario ni representante del sindicato al cual pertenezca el elector en cuestión.

Las casillas electorales cuentan con equipo especial para asistir a los electores discapacitados para que voten de manera independiente sin la ayuda de otra persona.

Papeletas Desperdiciadas: Si echa a perder su papeleta, puede pedir otra a los funcionarios electorales.

Importante: Las personas no deben intimidar, amenazar ni forzar a los demás para que se inscriban en el padrón electoral o den su voto, así como tampoco para instarlos o ayudarlos a que se inscriban o voten con el fin ulterior de interferir o influir en la forma en que los electores votan o no votan, o para propósitos de evitar que los electores emitan su voto.

Los funcionarios electorales no deben omitir ni rechazar el voto de cualquier persona que tenga derecho a votar, así como tampoco deben negarse a tabular, contar ni reportar dicho voto.

LOS ELECTORES DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTORAL DE MICHIGAN

Los electores de Michigan que se presenten a las casillas a votar deben cumplir con los requisitos de identificación electoral de Michigan

mostrando identificación con fotografía o firmando un acta juramentada como se explica más adelante:

Electores con identificación que contenga fotografía: Los electores pueden cumplir con el requisito de identificación con fotografía con su licencia de conducir del estado de Michigan o tarjeta de identificación personal del mismo estado.

Los electores que no cuenten con ningún documento pueden mostrar cualquiera de las identificaciones con fotografía que se mencionan a continuación en tanto se encuentren vigentes:

- Licencia de conducir o identificación personal de cualquier otro estado.
- Identificación con foto emitida por el gobierno federal o estatal.
- Pasaporte estadounidense.
- Cartilla de servicio militar con fotografía.
- Credencial de estudiante con fotografía de una preparatoria o institución acreditada de educación superior.
- Credencial de identificación tribal con fotografía.

Electores sin identificación con fotografía: La ley electoral de Michigan prevé que no todos los electores van a tener identificación con fotografía. Los electores que no la traigan consigo a las casillas o no cuenten con identificación con fotografía pueden votar como cualquier otro elector firmando una declaración jurada o afidávit.

SI EL ELECTOR CAMBIÓ DE DOMICILIO

Si está inscrito en el padrón pero 1) se mudó a un distrito electoral distinto dentro de la misma población o el mismo ayuntamiento y 2) no cambió de domicilio en el padrón antes de la fecha límite para la elección de hoy, puede votar en su distrito electoral anterior. Se le pedirá presentar formulario de cambio de domicilio antes de poderle entregar la papeleta.

Si se mudó a una población o ayuntamiento menos de 60 días antes de la elección de hoy y no se inscribió para votar en su población o ayuntamiento de residencia actual antes de la fecha límite para la elección de hoy, podrá votar en la misma en su distrito electoral anterior. Se le pedirá que presente formulario de autorización de cancelación de inscripción antes de poderle entregar la papeleta.

Si se mudó a una población o ayuntamiento 60 días o menos antes de la elección de hoy y no se inscribió para votar en su población o

ayuntamiento de residencia actual antes de la fecha límite para la elección de hoy, no podrá votar en la elección de hoy.

PAPELETAS PROVISIONALES

Si su nombre no aparece en la lista del padrón, puede votar si presenta recibo validado de inscripción al padrón con la fecha límite para la inscripción a la elección o fecha anterior.

Si su nombre no aparece en la lista del padrón y no presenta recibo de inscripción electoral validado, puede votar con una papeleta "provisional". A fin de obtener una papeleta “provisional” los electores deben: 1) llenar una Solicitud para Votar 2) llenar un acta juramentada en la que declare que se inscribió al padrón electoral en la fecha límite para dicha inscripción o en fecha anterior y 3) respondió a preguntas con relación a su identidad y residencia. Los funcionarios electorales son responsables de proporcionar asistencia con el proceso de votación con papeleta provisional.

Las respuestas que proporcione el elector a las preguntas de identidad y residencia determinarán si la papeleta que se le entregó puede contar en la votación o debe conservarse en un "sobre de seguridad para papeletas provisionales" y enviarse a la secretaría para su revisión después del cierre de las casillas. El secretario de la población o el ayuntamiento debe rendir determinación de la validez de las papeletas provisionales que se hayan apartado para revisión antes de seis días posteriores a la elección.

Los electores que reciban papeletas provisionales tienen el derecho de saber si su voto va a contar o no. En el último de los casos, el elector tiene derecho a saber la razón por la cual se tomó tal determinación. Todos los electores que participen con papeletas provisionales reciben notificación que explica la forma de obtener esta información.

LAS PERSONAS QUE SE INSCRIBAN EN EL PADRÓN ELECTORAL POR CORRESPONDENCIA POR PRIMERA VEZ DEBEN CUMPLIR CON EL REQUISITO DE IDENTIFICACIÓN FEDERAL

Los electores *que nunca hayan votado en Michigan* y que prefieran inscribirse en el padrón por correspondencia deben cumplir con el requerimiento de identificación federal. A fin de cumplir con el mismo, el elector debe hacer lo siguiente:

1) Anotar claramente el número de su licencia de conducir emitida por el estado o el número de identificación personal en el campo

correspondiente del formulario de inscripción al padrón electoral por correspondencia; o bien

2) Escibir los cuatro últimos dígitos de su número de seguro social en la sección correspondiente del formulario de inscripción de votantes por correspondencia; o

3) Mandar una de las siguientes formas de identificación anexa al formulario de inscripción al padrón electoral por correspondencia al secretario del condado o de su localidad: una copia de identificación con foto vigente y válida como puede ser la licencia de conducir o una credencial de identificación personal, o bien, copia de recibo de nómina, cheque gubernamental, recibo de servicios públicos, estado de cuenta bancario o documento gubernamental en donde aparezca su nombre y su dirección.

Si los electores sujetos al requerimiento de identificación no cumplen con el mismo de la manera que se explicó ya anteriormente, el elector debe presentar una forma de identificación aceptable antes de votar por primera vez. El requerimiento de identificación no aplica si el elector entrega personalmente su formulario de inscripción al padrón electoral por correspondencia en la secretaría de su condado o su localidad; el elector es discapacitado o su derecho a votar está amparado por la Ley federal de voto ausente para ciudadanos uniformados y residentes en el exterior.

Los electores sujetos al requisito de identificación que 1) no hayan cumplido con el mismo antes del día de la elección y 2) no cuenten con una forma de identificación aceptable, tienen el derecho a votar con una papeleta provisional.

PERSONAS CONFINADAS A PRISIÓN

Los residentes de Michigan que hayan sido confinados a prisión en espera de resolución o juicio tienen derecho a votar. Los residentes de Michigan que cumplan sentencia en prisión después de haber sido condenados no pueden votar durante su periodo de confinamiento. Los residentes de Michigan que hayan cumplido su sentencia en prisión habiendo sido liberados pueden participar en las elecciones sin restricción alguna.

TRÁMITE PARA DISPUTAR EL DERECHO AL VOTO

Cualquier elector inscrito en el padrón presente en las casillas puede disputar el derecho de cualquier otro elector, si es que aquél sabe o tiene buena razón para creer que la persona no está inscrita en el distrito electoral.

La disputa debe dirigirse al presidente del consejo del distrito electoral. Al recibir una disputa, el presidente del consejo del distrito electoral es responsable de supervisarla.

Después de realizada la disputa, el elector afectado es puesto bajo juramento. Después de haber administrado el juramento, el presidente del distrito electoral o el funcionario electoral designado podrán interrogar al elector afectado. La ley electoral estipula que las preguntas se deben limitar al carácter de la persona como elector, es decir, en relación con su ciudadanía, edad y residencia.

Los electores afectados por una disputa pueden votar por medio de una "papeleta para casos de disputa", en caso de que las respuestas proporcionadas bajo juramento demuestren que el elector afectado llena los requisitos para votar en el distrito electoral. Los electores afectados por una disputa *no* pueden votar si se niegan a tomar juramento, se niegan a contestar las preguntas pertinentes bajo juramento o las respuestas a éstas evidencian que no llena los requisitos para votar.

INFORMACIÓN SOBRE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES QUE PROHÍBEN EL FRAUDE Y LAS DECLARACIONES FALSAS

Si es testigo de actividades dirigidas a cometer cualquier caso de fraude o corrupción en el proceso electoral, puede reportar dichas actividades al Organismo electoral del Departamento de Estado de Michigan al 1-800-292-5973.

Si es testigo de discriminación o intimidación en el proceso electoral en acto o en potencia, puede reportar sus hallazgos a la División de derechos civiles del Departamento de Justicia de Estados Unidos al 1-800-253-3931.

Prohibiciones federales: La siguiente es una lista de las prohibiciones principales que establece la ley federal que protege al sistema electoral contra fraude y declaraciones falsas:

- No debe hacer declaraciones falsas o mentir acerca de ser ciudadano de Estados Unidos a fin de inscribirse o votar en cualquier elección federal, estatal o local.
- No debe votar más de una vez en la misma elección. Lo anterior no cuenta si echa a perder la papeleta y recibe otra.
- No debe comprar ni presentar solicitudes de inscripción al padrón electoral que sean básicamente falsas, fraudulentas o ficticias.

- No debe presentar información falsa como nombre, dirección o período de residencia en un distrito electoral con el fin de establecer su derecho a inscribirse al padrón electoral o a votar.
- No debe comprar, emitir ni tabular papeletas que sean sustancialmente falsas, fraudulentas o ficticias.
- No debe pagar, ofrecer ni aceptar dinero por votar, inscribirse en el padrón electoral, no votar, o votar a favor o en contra de cualquier candidato.

Prohibiciones estatales: La siguiente es una lista de las prohibiciones principales que establece la ley estatal que protege al sistema electoral contra fraude y declaraciones falsas:

- No debe fingir ser otra persona ni votar o intentar votar con el nombre de otra persona.
- No debe asumir un nombre falso o ficticio para votar.
- Si ya sabe que no cumple con los requisitos para votar no debe intentarlo.
- No debe presentarse a votar dos veces en la misma elección.
- No debe sobornar, amenazar ni aplicar otras formas de corrupción a fin de que los electores favorezcan a cierto candidato o se abstengan de votar.
- Las personas que se encuentren presentes cuando un elector ausente emita su voto en la papeleta para voto ausente no deben intentar influir en la elección de éste.
- No debe aceptar dinero por votar o abstenerse de votar.
- No debe pagar ni prometer pagar a otra persona por votar o por abstenerse de votar o para que cambie su voto.
- Las personas que pueden estar en posesión legítima de una solicitud de papeletas para voto ausente *firmada* se limitan a 1) el solicitante 2) un familiar inmediato del solicitante 3) las personas que residan en la casa del solicitante 4) las personas cuyo trabajo normal incluya el manejo de correspondencia (pero solamente durante el curso de sus actividades laborales) 5) los electores inscritos en el padrón a quienes se les encargue manejar la solicitud del solicitante 6) y un funcionario electoral autorizado. Los electores inscritos en el padrón electoral que presenten solicitud de papeletas para voto ausente a solicitud del solicitante deben firmar un certificado impreso en el formulario de la solicitud de dichas personas.

- Las personas que podrán presentar una papeleta para voto ausente se limitan a las siguientes 1) el solicitante 2) un familiar inmediato del solicitante a quien se le haya pedido presentar la papeleta 3) las personas que residan en la casa del solicitante a quienes se les haya pedido presentar la papeleta 4) las personas cuyo trabajo normal incluya el manejo de correspondencia (pero solamente durante el curso de sus actividades laborales) 5) y un funcionario electoral autorizado. Estas restricciones establecen claramente que el elector ausente *no* debe pedir a otra persona que no sea su familiar inmediato o que no viva en su casa que presente su papeleta para voto ausente.

Si tiene preguntas, pida ayuda a los funcionarios electorales.

Departamento de Estado de Michigan
Organismo Electoral